

**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

Oficio N° 121

VALPARAISO, 27 de noviembre de 1990.

Tengo a honra remitir a V.E. el proyecto de ley sobre Propiedad Industrial, aprobado por el Congreso Nacional.

S. E. EL  
PRESIDENTE  
REPUBLICA

Sin embargo, y atendido que el artículo 17 de dicho proyecto contiene una materia propia de ley orgánica constitucional, la Cámara de Diputados, por ser Cámara de origen, precisa saber si V.E. hará uso de las facultades que le otorga el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental.

En la eventualidad de que V.E. aprobare sin observaciones el texto que se acompaña, le ruego suscribir el original del oficio N° 120 que adjunto y devolverlo a esta Corporación antes de promulgarlo, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 82 de la Constitución Política de la República, en relación con el N° 1 de este mismo precepto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados